



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 5 DE JULIO DE 2021

En la Casa Consistorial de la M.N. y M.L. Ciudad de Alfaro (La Rioja), siendo las 20:00 horas, del día 5 de julio de 2021, en primera convocatoria, se constituye el Pleno en el Salón de Sesiones y Actos Públicos, con la asistencia de los siguientes señores:

PRESIDENTE:

D. Julián Ángel Jiménez Velilla

CONCEJALES:

D. José Antonio Marín Perurena
D^a Carmen Ovejas Malo
D^a Raquel Pedraja Sainz
D^a María Mercedes Jiménez Garcés
D. Gerardo Alberto Sesma de la Concepción
D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró
D^a María Lucía Casas Carbonell
D^a. Leyre Marcilla Martínez
D^a Guadalupe López Fernández
D. José Luis Segura del Arco
D^a María Encarnación Rodríguez Villanueva
D. Javier López Bozal

SECRETARIA:

D^a. María Laliena Corbera

INTERVENTORA:

D^a Patricia Muñoz Plaza.

Al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente de conformidad con la convocatoria y orden del día cursados al efecto y expresión de los asuntos a tratar.

Previamente al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde manifiesta su deseo de comentar varios temas: por un lado, quiere expresar la condena del Ayuntamiento a los daños causados en la escultura recientemente instalada en el Cementerio Municipal, de homenaje a las víctimas del COVID, y, por otro, quiere anunciar que se ha publicado en el Boletín Oficial de La Rioja la convocatoria de un concurso de traslados del Servicio Riojano de Salud, en el que se oferta la plaza de pediatra de Alfaro. Finalmente, el Sr Alcalde comunica que para mañana está prevista la visita de la Corporación a las instalaciones de la nueva Estación de I.T.V.

Se da cuenta de lo siguiente:

1.- RATIFICAR LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde explica los motivos por los que se convoca la sesión con el carácter de extraordinaria y urgente. Estos motivos, recuerda el Sr. Alcalde, son los relacionados con la necesidad de aprobar el expediente de contratación que figura en el orden del día, a la mayor

Firma 2 de 2
Julián Ángel Jiménez Velilla
Alcalde
09/09/2021
Firma 1 de 2
María Laliena Corbera
Secretaría General
08/09/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	da2da4edc3564f0fa6af452cb29f2261001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



brevedad posible, dado que el contrato actualmente vigente finaliza en octubre y es preciso iniciar la licitación del nuevo contrato con la antelación suficiente. Se trata, indica el Sr. Alcalde, de un contrato de regulación armonizada que debe ser objeto de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, por lo que su tramitación es más compleja. Finalmente, recuerda el Sr. Alcalde, las características de este contrato, cuyo importe supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y su duración es de 5 años, incluidas las prórrogas, hacen que la competencia como órgano de contratación recaiga en el Pleno.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los portavoces de los grupos municipales y se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Concejál D. Javier López Bozal (I.U.) expresa su voto a favor del acuerdo.

El Sr. Concejál D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró (P.P.) señala que su grupo se abstiene, alegando la improvisación con la que se ha procedido, con la convocatoria por urgencia el asunto, un expediente de contratación relativo a un servicio del que se conoce la finalización del vigente contrato.

2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESOS, LIMPIEZA, REPARACIÓN ORDINARIA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ALFARO

Exp. Contratación-Asuntos Generales 2021/28 G1905

La Sra. Concejál de Servicios Sociales, D^a Carmen Ovejas Malo, recuerda los aspectos principales del expediente, ya comentados en la sesión de la Comisión Informativa de Deportes. Así, la Sra. Concejál señala que el pliego de prescripciones técnicas es semejante al del contrato actualmente vigente, con la diferencia de que se ha dividido el objeto del contrato en dos lotes, uno para los servicios habituales que requiere la prestación y otro para el refuerzo de servicios ante necesidades extraordinarias relacionadas con la celebración de eventos en las instalaciones deportivas, por precio unitario de la hora de servicio. En cuanto a la duración, explica la Sra. Concejál, el contrato prevé un plazo de tres años con dos posibles prórrogas anuales. Finalmente, la Sra. Concejál explica que el precio del contrato se ha incrementado considerablemente, atendiendo a los mayores costes salariales que han sido tenidos en cuenta para el cálculo del valor estimado del contrato, y recuerda que se ha detallado con mayor claridad tanto las tareas a realizar como la maquinaria necesaria a aportar por la empresa, para evitar confusiones con la maquinaria municipal.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los portavoces de los grupos municipales y se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Concejál D. Javier López Bozal (I.U.) quiere expresar su postura en relación con este servicio, recordando que su grupo municipal siempre ha tratado de impulsar una remunicipalización de este servicio. Por este motivo, el Sr. Concejál considera que se está perdiendo la oportunidad de implantar una gestión directa del servicio, puesto que, habida cuenta de los costes de personal que conlleva el contrato, se podría estudiar la oportunidad de gestionar directamente el servicio con personal municipal. Explica que los pliegos ya contienen un estudio de los costes del contrato, por lo que se trata tan solo de voluntad

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
María Lallena Corbera	Julían Ángel Jiménez Veilla
08/09/2021	09/09/2021
Secretaría General	Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	da2da4edc3564f0fa6af452cb29f2261001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 5 DE JULIO DE 2021

política para tomar la decisión, o al menos, para impulsar, a través del oportuno informe técnico, una comparativa que permitiera conocer los costes de un modo u otro de gestión. Por este motivo, alega que con la aprobación de este expediente se pierde una oportunidad única, por lo que manifiesta su abstención.

El Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró (P.P.) critica la postura del Sr. Concejal de IU, que votó en contra durante los mandatos del P.P. Comenta los aspectos más destacados de los pliegos reguladores del contrato, como el incremento salarial, la maquinaria a utilizar y la ampliación del plazo de duración del contrato, expresando sus dudas.

La Sra. Concejal D^a Carmen Ovejas Malo aclara que la maquinaria municipal podrá ser utilizada por la empresa contratista en algún momento puntual y siempre con el debido control municipal.

Finalmente, el Sr. Alcalde cierra el debate señalando que se ha fijado un plazo de duración de tres años con dos posibles prórrogas, para alcanzar así el máximo plazo legal, de forma que el servicio esté contratado durante el mayor tiempo posible. En todo caso, recuerda el Sr. Alcalde que lo importante es el correcto seguimiento de la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

Finalizado el debate, se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta:

1. El expediente para la contratación de los SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESOS, LIMPIEZA, REPARACIÓN ORDINARIA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ALFARO (Polideportivo La Molineta, Pabellones Gonzalo de Berceo y Obispo Ezequiel Moreno), en el que constan los documentos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP):
 - a. La Memoria Justificativa del contrato, redactada en los términos del artículo 116 LCSP, por el Técnico de Área de Juventud y Deportes. La citada Memoria explica la necesidad e idoneidad de la contratación, así como la insuficiencia de medios para llevar a cabo la prestación objeto del contrato.
 - b. El Pliego de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir el contrato, redactado por el Técnico del Área de Juventud y Deportes.
 - c. y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la Secretaria General.
2. El Informe emitido por la Secretaria General, de fecha 1 de julio de 2021. El informe contiene la justificación de la necesidad de declarar urgente la tramitación del expediente, de conformidad con el artículo 119.2 LCSP
3. El Informe emitido por la Intervención municipal, de fecha 1 de Julio de 2021.
4. La Disposición Adicional 2^a de la LCSP, en cuanto a las competencias del Pleno como órgano de contratación.
5. El contenido de los artículos 116 y 117 de la LCSP, su Disposición Adicional 3^a.

Firma 2 de 2	09/09/2021	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Veilla		
Firma 1 de 2	08/09/2021	Secretaría General
María Lallena Corbera		



6. El artículo 174.3 y 5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada mediante Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la autorización de gastos de carácter plurianual.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión de Juventud, Deportes, Festejos, Comunicaciones y Participación Ciudadana de 1 de julio de 2021, el pleno por mayoría absoluta (cinco votos a favor del Grupo municipal Socialista, una abstención de Grupo municipal Izquierda Unida y cinco votos a favor del Grupo municipal Popular) acuerda:

- Primero:** Declarar la urgencia de la tramitación y aprobar el expediente de contratación que tiene por objeto los SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESOS, LIMPIEZA, REPARACIÓN ORDINARIA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ALFARO (Polideportivo La Molineta, Pabellones Gonzalo de Berceo y Obispo Ezequiel Moreno).
- Segundo:** Aprobar la Memoria justificativa del contrato, y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- Tercero:** Aprobar el gasto, de acuerdo al Presupuesto Base de Licitación y al Valor Estimado del contrato, establecidos en la Memoria Justificativa del contrato y en los Pliegos que rigen la contratación, con arreglo al siguiente desglose:

Presupuesto base licitación ANUAL	21% IVA	TOTAL	
Servicios de control de accesos, limpieza, reparación ordinaria y mantenimiento de las instalaciones deportivas	299.989,99.-€	62.997,90.-€	362.987,89.-€
Refuerzo de servicios por precio unitario/hora	3.900,00.-€	819,00.-€	4.719,00.-€
TOTAL	303.889,99.-€	63.816,90.-€	367.706,89.-€

	Servicios generales	Refuerzo de (eventos)	TOTAL
Presupuesto 1ª anualidad (2021-2022)	299.989,99 €	3.900,00 €	303.889,99 €
Presupuesto 2ª anualidad (2022-2023)	299.989,99 €	3.900,00 €	303.889,99 €
Presupuesto 3ª anualidad (2023-2024)	299.989,99 €	3.900,00 €	303.889,99 €
Opción 2ª prórroga (2024-2025)	299.989,99 €	3.900,00 €	303.889,99 €
Opción 1ª prórroga (2025-2026)	299.989,99 €	3.900,00 €	303.889,99 €
20% Modificaciones	299.989,99 €	3.900,00 €	303.889,99 €
VALOR ESTIMADO CONTRATO	1.799.939,94 €	23.400,00 €	1.823.339,94

- Cuarto:** Ampliar el número de anualidades a las que puede aplicarse el gasto relativo al presente contrato, hasta un total de cinco, equivalente al plazo inicial del

Firma 2 de 2
Julian Ángel Jiménez Veilla
09/09/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
María Lallena Corbera
08/09/2021
Secretaría General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación da2da4edc3564f0fa6af452cb29f2261001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 5 DE JULIO DE 2021

contrato y las posibles prórrogas, de acuerdo con previsto en el artículo 174.5 del TRLRHL.

Quinto: Disponer la apertura del procedimiento de licitación para la adjudicación del presente contrato, por procedimiento abierto ordinario.

Sexto: Designar como responsable del contrato al Técnico de Juventud y Deportes.

Séptimo: Aprobar la composición de la Mesa de Contratación siguiente:

Presidente: D. José Antonio Marín Perurena, Concejal de Contratación.

Suplente: D^a Carmen Ovejas Malo, Concejal de Servicios Sociales

Vocales:

D^a María Laliena Corbera (Secretaria General) o funcionario municipal que la sustituya.

D^a Patricia Muñoz Plaza (Interventora) o funcionario municipal que la sustituya.

D^a M^a Judit García Llorente (Técnico de Asesoría Jurídica) o funcionario municipal que la sustituya.

Secretaria:

D^a Olga Ruiz Medrano (Funcionaria Área Contratación) o funcionaria del Área de Contratación y/o Secretaría que la sustituya.

Octavo: Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado el anuncio de licitación, la Memoria Justificativa, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el presente Acuerdo; simultáneamente, enviar el anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Noveno: Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para la adopción de cuantos acuerdos deriven de la ejecución del presente Acuerdo, incluyendo los acuerdos de adjudicación del contrato, aprobación de facturas, posibles prórrogas y modificaciones contractuales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 22:15 horas, de lo que se levanta la presente acta, que como Secretaria certifico.

Firmado electrónicamente en Alfaro. Secretaria General. María Laliena Corbera. V^oB^o Alcalde. Julián Ángel Jiménez Velilla.

Firma 1 de 2	08/09/2021	Secretaria General	María Laliena Corbera
Firma 2 de 2	09/09/2021	Alcalde	Julián Ángel Jiménez Velilla

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	da2da4edc3564f0fa6af452cb29f2261001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

